



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ADOPCIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00346-00
CUADERNO: 1.- Digital.

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P. se **INADMITE** la presente demanda, para que dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. INFORME al Despacho si el presunto adoptado posee bienes a fin de determinar lo establecido en el parágrafo 2º del Art. 68 del C. I. A.

2. APORTAR de forma clara y legible, los anexos a los cuales, hace alusión en el acápite de documentos, toda vez que, los mismos, no se encuentran incorporados en la demanda.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 067

HOY: **mayo 12 de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria